

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 861/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, con el objeto de adquirir siete matafuegos pedidos por el Juzgado Federal de San Nicolás, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

A


EDUARDO R. FRANCHITTO
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION
BUENOS AIRES, 22 DE OCTUBRE DE 1982